

Análisis de la enmienda sobre el aborto

- (1) Todo individuo tiene un derecho fundamental a la libertad reproductiva, que implica el derecho a tomar y efectuar decisiones sobre todos los asuntos relacionados con el embarazo, incluyendo, pero no limitado a, la atención prenatal, el parto, la atención posparto, la anticoncepción, la esterilización, la atención al aborto, la gestión del aborto espontáneo y la atención a la infertilidad.**

La enmienda dice específicamente que afectará a TODOS los asuntos relacionados con el embarazo, y enumera varios ejemplos. Aunque suenan muy amables -¿quién estaría en desacuerdo con que una madre pueda hacer un plan de parto?- estas palabras tienen consecuencias de gran alcance. Aunque no se incluye en la lista, el "sexo" está obviamente relacionado con el embarazo. La persona no se define en cuanto a la edad, lo que significa que las disposiciones de esta enmienda podrían aplicarse tanto a los niños como a los adultos.

El derecho de un individuo a la libertad reproductiva no debe ser denegado, cargado o infringido a menos que esté justificado por un interés estatal convincente logrado por los medios menos restrictivos.

Esta es la misma norma legal básica que la Ley federal de Restauración de la Libertad Religiosa. Sin embargo, a nivel federal, un "interés estatal convincente" -algo que el gobierno debe hacer para cumplir con sus deberes y propósitos básicos- es general y lo interpretan los jueces. Esta enmienda define específicamente un interés estatal convincente a continuación, restringiendo severamente cualquier posible ley o regulación

No obstante lo anterior, el estado puede regular la prestación de servicios de aborto después de la viabilidad fetal, siempre que en ninguna circunstancia el estado prohíba un aborto que, a juicio profesional de un profesional de la salud que lo atienda, esté médicamente indicado para proteger la vida o la salud física o mental de la persona embarazada.

Este lenguaje confuso parece permitir la prohibición del aborto tardío pero al introducir una excepción de "salud mental", permitiría los abortos tardíos por prácticamente cualquier motivo. Nótese que no menciona a los médicos, sino a los "profesionales de la salud". Por ejemplo, un dentista podría aprobar un aborto tardío por motivos de salud mental, e incluso realizarlo sin consecuencias, como se verá a continuación.

- (2) El Estado no discriminará en la protección o aplicación de este derecho fundamental**

Esto es increíblemente vago. ¿Qué significa exactamente "discriminación"? La discriminación por edad es algo real, así que ¿significa esto que todo lo que dice la enmienda se aplica a los niños? Los derechos son típicamente cosas que te protegen de la persecución del gobierno, pero esta enmienda dice que este derecho debe ser aplicado por el estado, ¿a quién? ¿Los padres? ¿Los

médicos y las enfermeras? Se supone que un "derecho" no da a algunas personas la capacidad de secuestrar una constitución y al gobierno para obtener el control sobre otras personas.

- (3) El Estado no sancionará, perseguirá ni tomará ninguna otra medida adversa contra una persona en función de los resultados reales, potenciales, percibidos o supuestos de su embarazo, incluidos, entre otros, el aborto espontáneo, nacimiento de un bebé muerto, o el aborto.**

Esta sección podría detener las investigaciones de infanticidios. Por ejemplo, si alguien da a luz y luego abandona al bebé en la basura, el estado no puede ni siquiera investigar la situación porque la investigación es una "acción adversa" contra un "supuesto resultado del embarazo". En la época en que el aborto era ilegal en Michigan, no se investigaba a las mujeres por los abortos espontáneos, pero hoy en día se producen infanticidios y cualquier "supuesto resultado del embarazo" debería ser investigado y procesado si se demuestra en un tribunal. La gente no tiene derecho a matar a un bebé recién nacido, pero esta enmienda podría dárselo, y hacer que el Estado lo haga valer.

El Estado tampoco podrá penalizar, procesar o tomar cualquier otra medida adversa contra alguien por ayudar o asistir a una persona embarazada en el ejercicio de su derecho a la libertad reproductiva con su consentimiento voluntario.

Esto podría impedir que el Estado investigue siquiera a alguien que ayuda a abortar. Un consejero escolar podría llevar a una niña de 13 años a abortar sin decírselo a sus padres, y no habría nada que éstos pudieran hacer legalmente, si es que se enteran. Un empleado sin formación de un centro de abortos podría realizar un aborto, y los reguladores de salud y seguridad no podrían hacer nada al respecto.

(4) A los propósitos de esta sección:

Un interés estatal es "convinciente" sólo si es para el propósito limitado de proteger la salud de un individuo que busca atención, en función de las normas clínicas aceptadas de la práctica y la medicina basada en la evidencia, y no interfiere en la toma de decisiones autónomas de ese individuo.

Esta sección es la clave para invalidar tantas leyes. Cualquier ley existente relacionada con el embarazo, el sexo, el aborto, la esterilización, etc., tiene que superar tres obstáculos distintos.

En primer lugar, la ley sólo puede tener por objeto proteger la "salud", que no está definida. Así, por ejemplo, la ley de Michigan que impide que los contribuyentes paguen los abortos podría ser derogada, ya que la ley trata de proteger los derechos de conciencia. Si una enfermera no quiere verse obligada a ayudar a realizar un aborto tardío, no se respetarán sus derechos legales.

En segundo lugar, la ley debe estar de acuerdo con las "normas de práctica clínica aceptadas". ¿Quién las redacta para los procedimientos de aborto? Las propias empresas abortistas. Por ejemplo, dicen que la detección de presiones sobre las mujeres para evitar abortos forzados no

está "basada en la evidencia", por lo que la ley de nuestro estado que exige la detección de abortos forzados podría ser derogada y los traficantes sexuales, los cónyuges abusivos y los familiares incestuosos podrán encubrir sus crímenes. Los negocios del aborto se oponen a las inspecciones sanitarias y a las normas de seguridad que se exigen a otros centros ambulatorios, por lo que no podría sobrevivir ninguna norma sanitaria o de seguridad. Períodos de espera, exigir a los abortistas que den a las mujeres la posibilidad de que vean el ultrasonido de su bebé, el consentimiento informado antes de la cirugía: ninguna de estas leyes será aceptada como normas clínicas por las clínicas abortistas. Esto da a los negocios del aborto el control final sobre las leyes estatales, no a los votantes o a sus funcionarios elegidos.

Tercero, y esto es MUY IMPORTANTE, ninguna ley sobre nada relacionado con el embarazo puede infringir la "decisión independiente" de una persona. Pues bien, toda ley infringe las decisiones de alguien; una ley que impida a un restaurante servirte carne cruda infectada con salmonela está violando su decisión de servirla y tu decisión de comprarla. La mayoría de la gente está de acuerdo en que el departamento de salud de su condado tiene un interés estatal imperioso en evitar que la gente muera por intoxicación alimentaria.

Esto significa que la enmienda convierte el consentimiento en el único límite legal. Si alguien convence a un niño para que se esterilice, los padres no tienen nada que decir. Esto se aplica a todo lo relacionado con el embarazo. Las leyes que impiden a los adultos tener relaciones sexuales con niños podrían verse afectadas, ya que el sexo está relacionado con el embarazo y nunca define a los individuos como adultos. Si un hermano y una hermana quieren tener un hijo juntos, esta enmienda les da un derecho absoluto a hacerlo. No importa si los autores de la enmienda no pretendían poner en cuestión las leyes contra la violación o el incesto, lo que importa es el confuso texto de la enmienda que escribieron.

Esta frase de la enmienda podría tener efectos de gran alcance para cosas que van más allá del aborto o el sexo y que no son inmediatamente obvias. Por ejemplo, la prohibición de la clonación humana en nuestro estado podría dejar de ser aplicable, ya que la clonación de uno mismo es una decisión de embarazo autónoma. La compra y venta de bebés a través de la maternidad subrogada comercializada podría legalizarse, y cualquier regulación sanitaria o de seguridad de la industria de la fertilidad podría ser imposible. Si una madre quiere utilizar el esperma de su hijo en la fertilización in vitro el Estado no sólo no puede intervenir, sino que debe hacer valer su "derecho" frente al médico de una clínica de FIV que se oponga a esta situación poco ética.

"Viabilidad fetal" significa: el momento del embarazo en el que, según el juicio de un profesional de la salud que lo atiende y basándose en los hechos particulares del caso, existe una probabilidad significativa de que el feto sobreviva de forma sostenida fuera del útero sin la aplicación de medidas médicas extraordinarias.

La viabilidad fetal se define como el momento en que un niño puede sobrevivir fuera del útero. La enmienda cambia esta definición, de modo que cualquier recién nacido con una enfermedad o discapacidad importante podría definirse como niño no viable. Por ejemplo, una incubadora en

una unidad de cuidados intensivos neonatales es una medida médica extraordinaria. Cualquier "profesional sanitario" podría tomar esta determinación médica, no sólo los médicos. Si la mujer y su profesional sanitario deciden dejar morir a un niño discapacitado, el Estado no podría ni siquiera investigar este "supuesto resultado del embarazo".

(5) Esta sección será auto ejecutable. Cualquier disposición de esta sección que se considere inválida será separable del resto de las partes de esta sección.